

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2015-00232-00
DEMANDANTE : DENYS ORTIZ PÉREZ
DEMANDADO : GONZALO BENÍTEZ PEÑA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el Banco Scotiabank Colpatria, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, remítase copia del oficio N° 1805 del 10 de junio de 2015, por medio del cual se comunicó la medida de embargo y el oficio N° 3827 del 09 de diciembre de 2015, por medio del cual se levantó la medida cautelar.

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado 003 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59f2bb980f537a2a6f0e0462ec485e936712d4ecf00bec90801a94222ed56d6a

Documento generado en 06/08/2021 06:25:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>